

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-020-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidades Locales Administradoras de Bienes de las Instituciones del Sector Público y Gobiernos Locales.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

Se detallan los lineamientos y formatos en la página web de la DNBE <https://dnbe.gob.hn/formatos/> para cumplir con lo establecido en el Artículo 41 de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2024 (Acuerdo 636-2024), Capítulo XIII: Bienes Muebles de Uso, Bienes Inmuebles y Bienes de Consumo.

En este sentido, se solicita remitir la información por medio de correo electrónico y mediante un oficio dirigido a la máxima autoridad de esta Dirección según los lineamientos publicados antes del 31 de enero del 2025.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre del 2024.

Atentamente



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO

DIRECTOR EJECUTIVO

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO